

Las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Las Palmas, han convocado esta Asamblea General de Representantes de Entidades públicas y privadas de toda índole que, habiéndolo o no expresado públicamente, tienen la voluntad de luchar por la consecución de la Universidad que Las Palmas demanda y necesita, con objeto de someter a su consideración los siguientes puntos:

- 1°.- Pedir la ratificación de las entidades que Vds. representan, a la convocatoria de la manifestación a celebrar el día 7 de Julio, para apoyar la petición de una completa Universidad en Las Palmas y pedirles la máxima colaboración personal y de sus representados, para el éxito que la manifestación necesita, como refrendo de la solicitud de todo el pueblo de la Provincia de Las Palmas.
- 2°.- A la vista de los acuerdos del Cabildo Insular y de los Ayuntamientos de Gran Canaria, se propone que sean estas Corporaciones las que asuman y coordinen la manifestación, contando con la colaboración de todas las entidades aquí representadas.
- 3°.- Asimismo, acordar el apoyo de todo el pueblo, representado por sus entidades públicas y privadas, al futuro desarrollo de la Universidad de Las Palmas que por surgir de la clara voluntad de la sociedad que la demanda y acogerá, tendrá que alcanzar los niveles de calidad que el futuro de Canarias necesita. A tal fin, se proponen las siguientes iniciativas:
 - a) Que todos los Municipios de la Provincia declaren el 7 de Julio como DIA - DE LA UNIVERSIDAD.
 - b) Constituir una fundación denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS", cuyo fin básico será el de contribuir al desarrollo de nuestra Universidad Estatal.
 - c) Constituir una Comisión Gestora Pro-Fundación Universidad de Las Palmas - que abrirá una cuenta bancaria donde se recaudarán las aportaciones con -- destino a la gestación y puesta en marcha de la Fundación.
 - d) La "Fundación Universidad de Las Palmas" deberá financiarse, entre otras - posibilidades, por:
 - Subvenciones y donaciones públicas y privadas, que estarán acogidas a los máximos beneficios fiscales.
 - Cuotas de asociados.
 - Beneficios de Actos Culturales, Recreativos y Deportivos, organizados a - tal fin.
 - Cuestación pública organizada el 7 de Julio de cada año.
- 4°.- Considerar la necesidad de que, si la solución que demandamos no se arbitra - con la urgencia que las circunstancias requieren inaplazablemente, se recurra a todos los tipos de acciones y expresiones públicas legales, entre las que - sugerimos las siguientes:
 - a) Promover las pertinentes acciones legales en el marco del Derecho Constitu - cional y del Derecho Internacional Privado.
 - b) Promover paros laborales intermitentes, de carácter general.
 - c) Promover la no asistencia a clase en el próximo curso escolar 82-83.
- 5°.- Otras sugerencias.